



Provincia de la Pampa
ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO

EXPEDIENTE N°: 3248/05.-

INICIADOR: MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA Y SEGURIDAD.

EXTRACTO: S/CONMUTACION DE PENA A FAVOR DE SU HERMANO BECERRA JUAN PABLO.

TERCEROS INICIADORES: MONTES DE OCA MONICA.

116/05

DICTAMEN N°: _____.-

Señor Subsecretario de Seguridad y Defensa Civil:

Vienen a dictamen las presentes actuaciones para que este Organismo Asesor emita opinión respecto al proyecto de resolución de fojas 56/57.

A fojas 59 obra dictamen de la Asesoría Delegada del Ministerio de Gobierno Justicia y Seguridad con opinión favorable y a fojas 60 obra el informe circunstanciado producido por la Subsecretaría de Seguridad y Defensa Civil.

Habida cuenta que a fojas 54 y 54 vta. el Superior Tribunal de Justicia ha emitido opinión desfavorable respecto a la solicitud de "... conmutación de pena..." formulada a fojas 3/5, el Poder Ejecutivo está legalmente impedido para atender favorablemente dicha petición (arg. artículo 81 inciso 10 de la Constitución Provincial).

En atención a ello y de conformidad a lo dispuesto por el decreto N° 315/89, el Sr. Ministro de Gobierno, Justicia y Seguridad resulta competente para disponer el rechazo de la solicitud efectuada en autos.

ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO- SANTA ROSA, 16 SET 2005

CD/mesp.-



RAULO O. ARAGONES
ABOGADO
Asesor Letrado de Gobierno
de la Provincia de La Pampa